



**REPUBLICA DEL PERU**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA**  
**PROVINCIA LAMBAYEQUE – REGION LAMBAYEQUE**



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 037-2019-MDJ/A**

Jayanca, 15 de Febrero del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE:**

**VISTO:**

El Informe Administrativo N° 52-2019-SGDUR-MDJ/CSCH, presentado por el Arq. CESAR EDUARDO SANCHEZ CHERO, Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando se emita el acto resolutorio de la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CUCE LA VIÑA - LA VIÑA - LA REPRESA - EL MARCO, DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE” con CODIGO ARCC 7201 y Código FUR 2321503.**

Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de conformidad con el Artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, a través del Decreto Supremo N° 091-2017-PCM se aprobó el Plan de la Reconstrucción de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, el cual fue modificado por los Decretos Supremo N° 103-2017-PCM, N° 116-2017-PCM y N° 124-2017-PCM;

Que, el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios incluye como anexos al “Portafolio de intervenciones por región” y al “Fondo para prevención de inundaciones pluviales, fluviales y movimiento de masas”, publicados en el Portal Institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios ([www.rcc.gob.pe](http://www.rcc.gob.pe)), asimismo, al Plan de la Reconstrucción se incorporaron las intervenciones de la Contraloría General de la República en el ámbito del Plan de Acción de Control de la Reconstrucción con Cambios, en el marco de la Ley N° 30556;

Que el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CUCE LA VIÑA - LA VIÑA - LA REPRESA - EL MARCO, DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE” con CODIGO ARCC 7201 y Código FUR 2321503**, es considerado ejecutar con el PLAN INTEGRAL DE RECONSTRUCCION CON CAMBIOS, así como lo señala el Portafolio de inversiones de la Región Lambayeque del PLAN INTEGRAL DE RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS MODIFICADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°124-2017-PCM de fecha 27 de Diciembre del año 2017.

Que del INFORME N° 52-2019-SGDUR-MDJ/CSCH de fecha 14 de Febrero 2019, que emite el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Jayanca describe: Que en virtud a



**REPUBLICA DEL PERU**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA**  
**PROVINCIA LAMBAYEQUE – REGION LAMBAYEQUE**



las observaciones realizadas por la oficina de Planificación 32 - Gerencia de Planificación Estratégica del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios con respecto a la Solicitud de Financiamiento del proyecto en mención, se procede en levantar las observaciones a dicho expediente.

Por ello, se procedió en revisar el expediente técnico, el cual está conformado por los siguientes componentes: FORMATOS Y ANEXOS, RESUMEN EJECUTIVO, MEMORIA DESCRIPTIVA, DISEÑO GEOMETRICO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANILLA DE METRADOS, PRESUPUESTO DE OBRA, DESAGREGADOS DE GASTOS GENERALES Y DE SUPERVISION, ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS, RELACION DE INSUMOS, FORMULA POLINOMICA, CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA, FLETE, PANEL FOTOGRAFICO, PLANOS DE EJECUCION DE OBRA, ESTUDIOS BASICOS CONFORMADOS POR ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, INFORME DE TOPOGRAFIA, ESTUDIO HIDROLOGICO, ESTUDIO DE CANTERA, SEGURIDAD VIAL, INFORME DE ESTUDIO DE TRAFICO; corroborándose, que todos los costos que se incluyen en el Expediente Técnico de MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPOS-HERRAMIENTAS, UTILIDAD, GASTOS GENERALES, SUPERVISION e IGV, se han elaborado con costos de CAPECO al mes de Enero 2019, siendo las metas de ejecución de obra REHABILITAR 7 + 845 Kilómetros de vía dañada por el fenómeno El Niño Costero en el año 2017, con los siguientes componentes:



✓ **Carretera. (Cruce la Viña – Caserío la Viña – Caserío Represa – caserío el Marco 7 + 845 km)**

- Rehabilitación de 7,845.00 ml de carretera con dos capa de afirmado de 0.20 m de espesor cada una y sellado a nivel de bicapa E=0.025 m. por 6.00 m de ancho de rodadura; con un total de colocación de 50,069.27 m2.

**Obras de Arte y Drenaje.**

- Conformación y perfilado de 15,700.00 ml. de canaletas de tierra compactada
- Construcción de 03 Badenes de concreto armado f'c=210 kg/cm2.
- Construcción de 03 alcantarillas de concreto armado f'c=210 kg/cm2.

✓ **Señalización.**

- Señalización del proyecto, ubicado en puntos estratégicos, para la seguridad peatonal y vehicular.

Con la ejecución de estas metas el presupuesto total de la obra asciende a la suma de **S/. S/. 4'923,321.06 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 06/100 Soles)**, de acuerdo al cuadro adjunto:

**PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA**

DESCRIPCION	SOLES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
COSTO DIRECTO	3,442,823.01	
GASTOS GENERALES 8.57% DEL CD.	295,049.93	
UTILIDADES 7% DEL CD.	240,997.61	
<b>SUB TOTAL</b>	<b>3,978,870.55</b>	
I.G.V. 18%	716,196.70	
<b>MONTO EJECUCION DE OBRA</b>	<b>4,695,067.25</b>	SERA FINANCIADO POR RECONSTRUCCION CON CAMBIOS
<b>SUPERVISION DE OBRA 4.18%</b>	<b>196,253.81</b>	SERA FINANCIADO POR RECONSTRUCCION CON CAMBIOS
<b>COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO</b>	<b>32,000.00</b>	FINANCIADO POR LA ENTIDAD
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA S/.</b>	<b>4,923,321.06</b>	



**REPUBLICA DEL PERU**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA**  
**PROVINCIA LAMBAYEQUE – REGION LAMBAYEQUE**



Por lo cual el expediente técnico: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CRUCE LA VIÑA - LA VIÑA - LA REPRESA - EL MARCO, DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE” con CODIGO ARCC 7201 Código FUR 2321503”, se encuentra conforme, aprobándose el expediente técnico con el presupuesto determinado por el monto de S/. 4’923,321.06 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 06/100 Soles), con un periodo de ejecución de obra de 120 días calendarios, Modalidad de Ejecución por Contrata y el Sistema de contratación a Precios unitarios.

Que estando a lo informado por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Jayanca y en uso de las facultades que confiere el Artículo 20º Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, EL EXPEDIENTE TECNICO: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CRUCE LA VIÑA - LA VIÑA - LA REPRESA - EL MARCO, DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE” con CODIGO ARCC 7201 Código FUR 2321503”, con el presupuesto determinado de S/. 4’923,321.06 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 06/100 Soles), con un periodo de ejecución de obra de 120 días calendarios, Modalidad de Ejecución por Contrata y el Sistema de contratación a Precios unitarios, según el detalle siguiente:

**PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA**

DESCRIPCION	SOLES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
COSTO DIRECTO	3,442,823.01	
GASTOS GENERALES 8.57% DEL CD.	295,049.93	
UTILIDADES 7% DEL CD.	240,997.61	
<b>SUB TOTAL</b>	<b>3,978,870.55</b>	
I.G.V. 18%	716,196.70	
<b>MONTO EJECUCION DE OBRA</b>	<b>4,695,067.25</b>	SERA FINANCIADO POR RECONSTRUCCION CON CAMBIOS
<b>SUPERVISION DE OBRA 4.18%</b>	<b>196,253.81</b>	SERA FINANCIADO POR RECONSTRUCCION CON CAMBIOS
<b>COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO</b>	<b>32,000.00</b>	FINANCIADO POR LA ENTIDAD
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA S/.</b>	<b>4,923,321.06</b>	

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, OPMI, UF Y Presupuesto, realizar las siguientes modificaciones en el Banco de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Jayanca.

**ARTICULO TERCERO:** HAGASE conocer la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Jayanca y a las entidades públicas que corresponda de la ejecución de la obra dentro del PLAN INTEGRAL DE RECONSTRUCCION CON CAMBIOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 091-2017-PCM y lo establecido en la Ley N° 30556.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA  
**J. MUNDACA N.**  
Ing. Julio César Munda N.  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA SGDUR	
Exp. N° 249	Firma:
N° de Folios: 03	<i>[Firma]</i>
Fecha: 13-02-2019	Hora: 01:48 Pm.

**INFORME N° 52-2019-MDJ-SGDUR/CSCH**

DE : ARQ. CESAR EDUARDO SANCHEZ CHERO  
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

PARA : Ing. JULIO CESAR MUNDACA NUNURA  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

ASUNTO : APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO

REFEER. : PLAN INTEGRAL DE LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS DEL EXPEDIENTE  
TECNICO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CUCE LA VIÑA - LA VIÑA - LA  
REPRESA - EL MARCO, DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE -  
LAMBAYEQUE" CODIGO ARCC 7201

FECHA : JAYANCA, 15 DE FEBRERO 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA ALCALDÍA	
Exp. N° 0612	Firma:
N° de Folios: 03	<i>[Firma]</i>
Fecha: 15-02-2019	Hora: 1:52 P.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, comunicarle lo siguiente:

Se ha procedido en revisar el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CUCE LA VIÑA - LA VIÑA - LA REPRESA - EL MARCO, DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE" con CODIGO ARCC 7201 y Código FUR 2321503.

Que, a través del Decreto Supremo N° 091-2017-PCM se aprobó el Plan de la Reconstrucción de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, el cual fue modificado por los Decretos Supremo N° 103-2017-PCM, N° 116-2017-PCM y N° 124-2017-PCM;

Que, el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios incluye como anexos al "Portafolio de intervenciones por región" y al "Fondo para prevención de inundaciones pluviales, fluviales y movimiento de masas", publicados en el Portal Institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe), asimismo, al Plan de la Reconstrucción se incorporaron las intervenciones de la Contraloría General de la República en el ámbito del Plan de Acción de Control de la Reconstrucción con Cambios, en el marco de la Ley N° 30556;

Que el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CRUCE LA VIÑA - LA VIÑA - LA REPRESA - EL MARCO, DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE" con CODIGO ARCC 7201, es considerado ejecutar con el PLAN INTEGRAL DE RECONSTRUCCION CON CAMBIOS, así como lo señala el Portafolio de inversiones de la Región Lambayeque del PLAN INTEGRAL DE RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS MODIFICADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°124-2017-PCM de fecha 27 de Diciembre del año 2017.

Que en virtud a las observaciones realizadas por la oficina de Planificación 32 - Gerencia de Planificación Estratégica del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios con respecto a la Solicitud de Financiamiento del proyecto en mención, se procede en levantar las observaciones a dicho expediente.

Por ello, se procedió en revisar el expediente técnico, el cual está conformado por los siguientes

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA SECRETARÍA GENERAL	
Exp. N° 076	Firma:
N° de Folios: 03	<i>[Firma]</i>
Fecha: 15/02/19	Hora:



SECRETARÍA GENERAL

*[Firma]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA  
Arq. César Eduardo Sánchez Chero  
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

FORMATOS Y ANEXOS; RESUMEN EJECUTIVO; MEMORIA DESCRIPTIVA; DISEÑO GEOMETRICO; ESPECIFICACIONES TECNICAS; PLANILLA DE METRADOS; PRESUPUESTO DE OBRA; DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES Y DE SUPERVISION; ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS; RELACION DE INSUMOS; FORMULA POLINOMICA; CRONOGRAMA VALORIZADO Y DE INSUMOS; FLETE; PANEL FOTOGRAFICO; PLANOS DE EJECUCION DE OBRA; ESTUDIOS BASICOS CONFORMADOS POR: ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, INFORME DE TOPOGRAFIA, ESTUDIO HIDROLOGICO, ESTUDIO DE CANTERAS, SEGURIDAD VIAL, INFORME DE ESTUDIO DE TRAFICO; corroborándose, que todos los costos que se incluyen en el Expediente Técnico de MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPOS-HERRAMIENTAS, UTILIDAD, GASTOS GENERALES, SUPERVISION e IGV, se han elaborado con costos de CAPECO al mes de Enero del presente año, siendo las metas de ejecución de obra **REHABILITAR 7 + 845 kilómetros de vía dañada por el Fenómeno El Niño Costero en el año 2017**, con los siguientes componentes:

- ✓ **Carretera. (Cruce la Viña – Caserío la Viña – Caserío Represa – caserío el Marco 7 + 845 km)**
  - Rehabilitación de 7,845.00 ml de carretera con dos capa de afirmado de 0.20 m de espesor cada una y sellado a nivel de bicapa E=0.025 m. por 6.00 m de ancho de rodadura; con un total de colocación de 50,069.27 m<sup>2</sup>.
- ✓ **Obras de Arte y Drenaje.**
  - Conformación y perfilado de 15,700.00 ml. de cunetas de tierra compactada
  - Construcción de 03 Badenes de concreto armado f'c=210 kg/cm<sup>2</sup>.
  - Construcción de 03 alcantarillas de concreto armado f'c=210 kg/cm<sup>2</sup>.
- ✓ **Señalización.**
  - Señalización del proyecto, ubicado en puntos estratégicos, para la seguridad peatonal y vehicular.

Con la ejecución de estas metas el presupuesto total de la obra asciende a la suma de **S/. 4'891,321.06 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 06/100 Soles)**, de acuerdo al cuadro adjunto:

**PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA**

DESCRIPCION	SOLES
COSTO DIRECTO	3,442,823.01
GASTOS GENERALES 8.57% DEL CD.	295,049.93
UTILIDADES 7% DEL CD.	240,997.61
<b>SUB TOTAL</b>	<b>3,978,870.55</b>
I.G.V. 18%	716,196.70
<b>MONTO EJECUCION DE OBRA</b>	<b>4,695,067.25</b>
<b>SUPERVISION DE OBRA 4.18%</b>	<b>196,253.81</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA S/.</b>	<b>4,891,321.06</b>


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA**  
*Arq. César Eduardo Sánchez Chero*  
 SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Por lo cual el expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CRUCE LA VIÑA - LA VIÑA - LA REPRESA - EL MARCO, DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE"** con CODIGO ARCC 7201", se encuentra conforme, aprobándose el expediente técnico con el presupuesto determinado por el monto de **S/. 4'891,321.06 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 06/100 Soles)**, con un periodo de ejecución de obra de 120 días calendarios, Modalidad de Ejecución por Contrata y el Sistema de contratación a Precios unitarios.

Se alcanza el presente informe para la emisión del ACTO RESOLUTIVO, la actualización del proyecto en el Registro de la Fase de Inversión del banco de proyectos de la Municipalidad Distrital de Jayanca y continuar con el procedimiento de solicitud de Financiamiento respectivo a la AUTORIDAD NACIONAL DEL PLAN INTEGRAL DE RECONSTRUCCION CON CAMBIOS.

Es todo lo que tengo que informar a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente

ADJUNTO:  
- ORIGINAL DE EXPEDIENTE TECNICO  
- 01 CD.  
c.c.  
archivo

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA  
*Cesar Eduardo Sanchez Chero*  
Arq. Cesar Eduardo Sanchez Chero  
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL